1PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 27 de octubre de 2023

PARA:	Yovany Perez Camargo – Heiner Florez Sibaja – Ethelbert Lemos Cordoba
DE:	Gustavo Adolfo Castaño Estrada – Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Designación de Supervisor y Apoyo técnico

Me permito comunicarles que han sido designado(as) como Supervisor y Apoyo Técnico del respectivo contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5494945	JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS MÓDULOS DE LAS TORRES PARA PRÁCTICAS DE TRABAJO EN ALTURA DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA

Para la ejecución del presente contrato se designa a los contratistas Heiner Florez Sibaja y Ethelbert Lemos Cordoba, como apoyos técnicos a la supervisión debido a su formación y a que cuenta con la experiencia atinente al objeto contractual.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

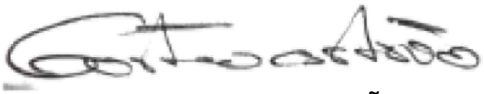
La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del

término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO ESTRADA
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Robinson Jairo Dominguez Gutierrez, Profesional de Gestión Contractual G01

